

gada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña, y conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Hidroeléctrica del Arnoya, S.L., la titular de la totalidad del capital social de Compañía Gallega de Minicentrales, S.A.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de fusión, y los documentos a que hacen referencia los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas anteriormente mencionada.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 30 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de Hidroeléctrica del Arnoya, S.L., Antonio Fontenla Ramil, y el Administrador Único de Compañía Gallega de Minicentrales, S.A., Luis Castro Valdivia.—279. 2.ª 14-1-2004

HUECO PACK, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hueco Pack, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Castellar del Vallès (Barcelona), Polígono Industrial Pla de la Bruguera, calle 1, esquina calle 9, el día 4 de febrero de 2004 a las 16 horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 5 de febrero de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del número de miembros del consejo de administración de 4 a 3 integrantes.

Segundo.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Secretario no Consejero de la Sociedad.

Quinto.—Cese y nombramiento de auditor de cuentas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Determinación de las condiciones de la prestación accesoria de Don Jorge Páez, en relación a lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Determinación de las condiciones de la prestación de servicios de Don Jorge Páez, en relación a lo previsto en la escritura otorgada en fecha 12 de enero del año 1999, así como el artículo 12 de los Estatutos Sociales, tras la comunicación que le ha sido efectuada en fecha 16 de diciembre de 2003.

Octavo.—Cuantificación, distribución y pago de los dividendos a Don Jorge Páez, correspondientes a los beneficios obtenidos por la sociedad hasta la fecha, en relación a lo establecido en la reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre del año 1999.

Noveno.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores que procedan.

Se hace constar que los accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones establecidos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallès (Barcelona), 8 de enero de 2004.—El Consejero Delegado, Gonzalo de la Huerba Arévalo.—618.

IBÉRICA SPINNING OILS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de esta Compañía, Cami Real, 32, (Polígono Industrial Riera de Caldes) de Palau-Solita i Plegamans, el 19/2/2004 a las 10:00 h. en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del balance cerrado a 31 de julio 2003.

Segundo.—Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con la Ley, los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Barcelona, 9 de enero de 2004.—Un Administrador, Ramón Navarro Ramia.—850.

INEXCO BONAIRE, S. L.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Inexco Bonaire, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de su activo y pasivo a su único socio don José Castellá Tormo.

Se hace constar el derecho a los acreedores tanto de la sociedad cedente como del socio cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y el derecho a oponerse a tal cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En Valencia, a 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don José Castellá Tormo.—648.

INMOBILIARIA CASINO DEL COMERÇ EPIC, S. A.

Transformación en Sociedad Limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la junta general extraordinaria de accionistas celebrada en su domicilio social el día 30 de diciembre de 2003, acordó transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de estatutos sociales.

Terrassa, 8 de enero de 2004.—El presidente del consejo de administración, Sr. Delfi Santigosa i Gasset.—628. 1.ª 14-1-2004

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Señores accionistas para la celebración de Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria en la oficina del Notario de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando (Paseo Pintor Rosales número 52-1.º derecha, Madrid), y en el mismo lugar y hora el día 16 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la deuda pendiente de pago en procedimiento de ejecución provisional número 225/02 y de las posibilidades de cobro en el oportuno procedimiento de apremio de los bienes embargados a Rmpeh Sociedad Anónima.

Segundo.—Examen de la dación en pago a favor de la Compañía de una finca sita en el Sector R.1-2 de Valdemoro, en particular de su naturaleza jurí-

dica, calificación y valoración urbanística, tasaciones, conveniencia de la operación por su carácter de dación en pago, decisión sobre su mantenimiento o disolución y, en su caso; examen de posibles responsabilidades societarias por contraposición de intereses.

Tercero.—Ejercicio del derecho de información sobre la sociedad mercantil Monteouris Sociedad Anónima, en sus vinculaciones con la Compañía y examen de la operación de transmisión de un solar en la urbanización el Tejar.

Cuarto.—Examen de la disolución y liquidación de la Compañía.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto José Rivas Martínez.—440.

INMOBILIARIA TROCADERO, S. A.

Balance de liquidación

La Junta de Accionistas de Inmobiliaria Trocadero, S.A. ha acordado, con fecha 24 de diciembre de 2003, disolver la Sociedad y, simultáneamente, aprobar el siguiente Balance final de su liquidación, cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Construcciones	327.391,91
Inversiones financieras tempor.	377.262,76
Tesorería	138.175,69
Total activo	842.830,36
Pasivo:	
Capital social	129.217,60
Prima de emisión de acciones	45.075,91
Reservas	37.452,25
Resultados negativos de ejerc. anteriores	(-) 90.060,17
Resultados ejercicio 2003	32.052,19
Accionistas acreedores	689.092,58
Total pasivo	842.830,36

Santander, 2 de enero de 2004.—La liquidadora, D.ª Emilia Ayestarán Martínez.—328.

INMOBILIARIA ZETA, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento que esta Sociedad ha procedido a su disolución y liquidación, por acuerdo de la Junta General Universal de fecha 29 de diciembre de 2003. El Balance final de liquidación es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	125.611,52
Total activo	125.611,52
Pasivo:	
Capital Social	601,01
Préstamos de socio	125.010,51
Total pasivo	125.611,52

Lo que se hace saber a efectos oportunos.

Madrid, a 29 de diciembre de 2003.—El liquidador de la sociedad, José Ignacio Azpiazu Fuldain.—638.